

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

16354 *SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD CEDENTE)
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

Se hace público que el día 18 de mayo de 2010, la Junta general y universal extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, Sociedad Anónima" aprobó por unanimidad la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de la "Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.º, párrafo 2, inciso segundo y en la disposición adicional quinta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En virtud de la cesión así aprobada, la "Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima" adquirirá en bloque y por vía de sucesión universal el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la "Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, Sociedad Anónima", que de este modo quedará disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Se deja expresa constancia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad cedente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la cesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.º de la citada Ley, se hace constar igualmente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad cedente, de oponerse a la cesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de mayo de 2010.- El Administrador único de la "Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.", Benigno Moreno Castaño.

ID: A100041063-1